## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintidós Radicado: 050013110-007-2022-00070-00 Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se anexa al expediente el correo enviado al demandado JOSE DEL TRANSITO CASTILLO SALCEDO y que fuera recibido desde el pasado 20 de abril; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa Juez Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f94695f8f4fd425bd57c52638357edc9a6233eb09f2c8336232faf4bbb562be**Documento generado en 29/04/2022 11:53:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica